DECRETO SUPREMO N° 13005
GRAL. HUGO BANZER SUAREZ
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

C O N S ID E R A N D O:

Que, el Servicio Nacional de Caminos, convocó a propuestas para la construcción del Puente ?San Miguel? sobre el río del mismo nombre en el Departamento de Cochabamba;

Que, cumpliéndose las formalidades legales, una vez publicada la convocatoria a propuestas, se llevaron a cabo las reuniones de la Junta de Licitaciones del Servicio Nacional de Caminos en fechas 7 de julio, 4 de agosto, 14 de agosto de 1975, en las mismas que se declaró desierta la propuesta por falta de concursantes; procediéndose de acuerdo al Decreto Ley Nº 10120 a la invitación directa a las Empresas Constructoras Andina, Franz Frank y Olmedo Ltda.

Que, en fecha 1ro de octubre de 1975, la mencionada Junta procedió a la apertura de la única propuesta presentada, en respuesta a la invitación formulada por el Servicio Nacional de Caminos.

Que, en fecha 8 de Octubre de 1975, la mencionada Junta consideró y aprobó el informe de la Comisión Técnica Calificadora adjudicando la propuesta en favor de la Empresa Olmedo Ltda.

Que, corresponde, aprobar la adjudicación de la H. Junta de Licitaciones del Servicio Nacional de Caminos, mediante Decreto Supremo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 13 del Decreto Supremo Nº 11356 de fecha 22 de febrero de 1974.

EN CONSEJO DE MINISTROS,

D E C R E T A:

ARTÍCULO PRIMERO.- Apruébase la adjudicación efectuada par la H. Junta de Licitaciones del Servicio Nacional de Caminos, en favor de la Empresa Olmedo Ltda., para la construcción del Puente ?San Miguel? sobre el río del mismo nombre en el Departamento de Cochabamba, por la suma total de UN MILLON NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL TREINTA Y SEIS 80/100 PESOS BOLIVIANOS. ($b. 1.995.036.80).

ARTÍCULO SEGUNDO.- Autorízase a los señores Ministros de Finanzas, Transportes, Comunicaciones y Aeronáutica Civil, Contralor General de la República, Fiscal de Gobierno y Director del Servicio Nacional de Caminos, suscribir el respectivo Contrato con los personeros de la Empresa adjudicataria y sea con las formalidades prescritas por Ley.

Los señores Ministros de Finanzas y Transportes, Comunicaciones y Aeronáutica Civil, quedan encargados de la ejecución del presente Decreto.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veintisiete días del mes de octubre de mil novecientos setenta y cinco años.

FDO. GRAL. HUGO BANZER SUAREZ, Alberto Guzmán Soriano, Juan Pereda Asbún, René Bernal Escalante, Juan Lechín Suárez, Víctor Castillo Suárez, Waldo Bernal Pereira, Julio Trigo Ramirez, Víctor Gonzales Fuentes, Mario Vargas Salinas, José Antonio Zelaya Salinas Alberto Natusch Busch, Guillermo Jiménez Gallo, Jorge Torres Navarro, Walter Núñez Rivero.